REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311000620120011608

Demandante: Camila Herminia Yamile Forero Ramírez

Demandado: Hernando Paris González LIQ. SOC. PAT. – ORDENA REMITIR

Para los fines a que haya lugar, se **tiene en cuenta** lo resuelto por la Sala Dual integrada por los H. Magistrados **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL** y **LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ** mediante proveído de 26 de septiembre de 2022 que rechazó el recurso de súplica interpuesto contra el auto de 27 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho.

De otro lado, si el medio de impugnación formulado por la accionante era el de reposición, también se **rechaza** habida consideración que aquel no procede contra los autos que resuelven un recurso de apelación art. 318 del Código General del Proceso y, en general "los autos que resuelvan apelaciones, dictados por la sala o por el magistrado sustanciador, **no admiten recurso**", a voces del inciso 2º del articulo 35 ibídem.

Por secretaría, atender lo ordenado en el ordinal tercero del auto de 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f70670ecd5b067cd21a3ad6d5d5e6da4dccc779d696e7eb40a26b008703afc**Documento generado en 13/10/2022 06:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica